



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5S375R6J1D412U3Z0AZB



Departamento Contratación y patrimonio

Código Expediente DIP/318/2023

Código Documento CYP17I0151

Fecha del Documento 18-05-23 13:31

Asunto

ACTA DE LA MESA DE VALORACIÓN DEL SOBRE B Y DE APERTURA DEL SOBRE C PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL REFUGIO DEL GOLOBAR (BRAÑOSERA) PARA ALBERGUE TURÍSTICO 2* DE MONTAÑA, ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UE NEXTGENERATION

Negociado destinatario

Contratación y Patrimonio

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL REFUGIO DEL GOLOBAR (BRAÑOSERA) PARA ALBERGUE TURISTICO 2* DE MONTAÑA INCLUIDO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU. EXPTE. 2023/07C.

En Palencia, siendo las 13:03 horas del día 17 de mayo de 2023, se constituye de forma no presencial a distancia a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación del procedimiento señalado en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum exigido para su válida constitución, estando autenticados todos los miembros de la misma telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

PRESIDENTE DE LA MESA: D. GONZALO MOTA ALARIO (Diputado Delegado de Transparencia, Participación Ciudadana y Contratación).

VOCALES: D. JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS (Secretario General de la Diputación).
D^a. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales).

SECRETARIA DE LA MESA: D^a. NURIA MATÍA GALLO (Técnico de Admón. General del Servicio de Contratación y Patrimonio).

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, como consideración previa a iniciar este acto de apertura, el Secretario de la Mesa pregunta expresamente si algún miembro de la misma, a la vista de los licitadores presentados, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses y/o causa de abstención, siendo los licitadores concurrentes a la licitación los siguientes:

N.º LIC	LICITADOR	NIF
1.-	IDEAS TX INGENIERIA, SL	B49239551
2.-	UTE CARLOS Mº V. JUNCO ALMODÓVAR - LUIS RUIZ ANDRÉS - CARLOS JUNCO LOBATO	----
3.-	NOMADE ESPACIO DE ARQUITECTURA, SL	B47544317
4.-	SV60 ARQUITECTOS	B91222554





Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5S375R6J1D412U3Z0AZB



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/318/2023

Código Documento
CYP1710151

Fecha del Documento
18-05-23 13:31

Una vez conocidos los licitadores presentados, los miembros de la Mesa declaran expresamente y bajo su responsabilidad que:

1.- No se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses y/o abstención que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento

2.- Así mismo, declaran que pondrán en conocimiento del Secretario de la Mesa antes del inicio de cada sesión de la misma, si se incurriese de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias susceptibles de generar conflicto de interés recogidas en la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y según el modelo que consta en el Anexo I de la Orden HFP 55/2023 de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Seguidamente se procede a la celebración de los siguientes actos:

1.- Valoración criterios basados en juicio de valor.

Se da cuenta del Informe que ha sido elaborado por los Servicios Técnicos de esta Diputación (el cual obra en el expediente) considerando el contenido del sobre de Documentación Técnica (**Sobre B**), correspondiente a los criterios no cuantificables de forma automática, presentado por los licitadores presentados y admitidos a la licitación cuya apertura se llevó a cabo por la Mesa de Contratación con fecha 3 de mayo de 2023.

A la vista de ello, la Mesa de contratación, por unanimidad, manifiesta su conformidad con el Informe Técnico y, en consecuencia y por los motivos expuestos en el mismo, **ACUERDA:** Ratificar dicho Informe y otorgar a los licitadores presentados y admitidos a la licitación la siguiente puntuación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor por los motivos expuestos en el citado informe:

Nº LIC	LICITADOR	PUNTOS SOBRE B
1.-	IDEAS TX INGENIERIA, SL (B49239551)	22,00
2.-	UTE CARLOS Mº V. JUNCO ALMODÓVAR - LUIS RUIZ ANDRÉS - CARLOS JUNCO LOBATO	22,00
4.-	SV60 ARQUITECTOS (B91222554)	25,00

2.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del **Sobre C** de los licitadores presentados y admitidos a la licitación correspondiente a los criterios cuantificables de forma automática, momento en el que el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento de proceder a la apertura de plicas, no admitiéndose después de comenzar el acto interrupción alguna, con el resultado de: NINGUNA.

Seguidamente se procede a la apertura efectiva del **Sobre C** correspondiente a la oferta económica, con el siguiente resultado:





Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **5S375R6J1D412U3Z0AZB**



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/318/2023

Código Documento
CYP1710151

Fecha del Documento
18-05-23 13:31

Nº LIC	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	EXPERIENCIA REDACTOR DE PROYECTOS ADSCRITO AL CONTRATO
1.-	IDEAS TX INGENIERIA, SL B49239551	70.761,00 €	Conforme al Anexo II del PCAP se indica el nombre de la persona adscrita al contrato acompañado del Curriculum vitae, así como toda la documentación que se considera acreditativa de la experiencia a valorar en este apartado.
2.-	UTE CARLOS Mº V. JUNCO ALMODÓVAR - LUIS RUIZ ANDRÉS - CARLOS JUNCO LOBATO	57.112,00 €	Conforme al Anexo II del PCAP se indica el nombre de la persona adscrita al contrato acompañado del Curriculum vitae, así como toda la documentación que se considera acreditativa de la experiencia a valorar en este apartado.
4.-	SV60 ARQUITECTOS B91222554	80.000,00 €	Conforme al Anexo II del PCAP se indica el nombre de la persona adscrita al contrato acompañado del Curriculum vitae, así como toda la documentación que se considera acreditativa de la experiencia a valorar en este apartado.

Finalizado el acto de apertura, se requiere a los asistentes para que formulen las reclamaciones o advertencias que estimen oportunas en orden al acto celebrado, siendo contestado negativamente al requerimiento.

Posteriormente, la Mesa de Contratación procede a efectuar los cálculos oportunos a efectos de determinar alguna de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación se encontraba en presunción de temeridad, observándose que, se encontraba en tal situación la oferta presentada por el licitador **UTE CARLOS Mº V. JUNCO ALMODÓVAR - LUIS RUIZ ANDRÉS - CARLOS JUNCO LOBATO**.

En base a lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Primero.- Considerar que la proposición económica presentada por el licitador **UTE CARLOS Mº V. JUNCO ALMODÓVAR - LUIS RUIZ ANDRÉS - CARLOS JUNCO LOBATO** se haya incurrido en presunción de anormalidad conforme a lo previsto en aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del RGLCAP (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) al que se remite la cláusula 2.12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato a efectos de identificar los casos en que una oferta se considera anormalmente baja y de acuerdo con los siguientes cálculos:

N.º LICITADORES PRESENTADOS Y ADMITIDOS	3
PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO por el licitador UTE CARLOS Mº V. JUNCO ALMODÓVAR - LUIS RUIZ ANDRÉS - CARLOS JUNCO LOBATO	35,10 %
PORCENTAJE A PARTIR DEL CUAL SE CONSIDERA BAJA TEMERARIA	Conforme al artículo 85.3 RD 1098/2001

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la citada cláusula, y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, **se le OTORGA UN PLAZO DE AUDIENCIA de CINCO DÍAS HÁBILES** desde el siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo para que justifique aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a alguno de los siguientes valores:





Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **5S375R6J1D412U3Z0AZB**



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/318/2023

Código Documento
CYP1710151

Fecha del Documento
18-05-23 13:31

- a) el ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción,
- b) las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- d) el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201,
- e) o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Presentada, en su caso, justificación por los citados licitadores, dese traslado de la misma a los *Servicios Técnicos* al objeto de que formulen informe al respecto, evacuado el cual se adoptará el acuerdo que proceda.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 13:15 horas.

Habiéndose remitido por medios electrónicos el presente acta a todos los miembros de la Mesa y no habiéndose recibido por su parte reparos al texto, se considera aprobada en la misma reunión tal y como se dispone en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA,

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



Junta de
Castilla y León
Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte